

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



Gachetá, Cundinamarca once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020).

PROCESO No.054/2018
ASUNTO: SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE: MARIA SINFOROSA BELTRAN y OTRO
AUTO SUST: 167

Para los efectos procesales del caso, téngase en cuenta que el señor JOSE SALVADOR BEJARANO BEJARANO, manifiesta que acepta la herencia en consecuencia; RECONÓZCASE al señor JOSE SALVADOR BEJARANO BEJARANO.

Teniendo en cuenta que el apoderado no se encuentra facultado para la partición por la totalidad de herederos, se dispone, designar a los doctores DIANNY WILMA BAQUERO DÍAZ, ALBA SOFIA GRANADOS MORA y EDGAR RODRÍGUEZ MÉNDEZ quienes hacen parte de la lista de auxiliares de la justicia de Cundinamarca. De conformidad con el artículo 48 numeral 1º del Código General del Proceso, comuníqueseles su nombramiento y el primero que concorra désele posesión del cargo, concediendo el término de veinte (20) días para que presente el trabajo de partición respectivo.

NOTIFÍQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 12 de noviembre de 2020 Notificado por anotación en ESTADO No. 29 de la misma fecha a las 8:00 am.